



AYUNTAMIENTO DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN

## **INFORME DE INTERVENCIÓN.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1/008-2021 DEL PRESUPUESTO 2021 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. (86.804,67 €)**

### **I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

1.- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004: artículos 168, 169 y 177.

2.- Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, de desarrollo de la materia presupuestaria: artículos 35 a 38.

### **II.- CONCLUSIONES.-**

**PRIMERO.- TIPO DE MODIFICACIÓN:** suplementos de créditos. Se realiza una modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito porque se pretenden realizar una serie de gastos específicos y determinados, que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente.

**SEGUNDO.- FINANCIACIÓN:** Dicha modificación se financia con la baja de créditos de gastos incluidos en el préstamo para inversiones del año 2020.

**TERCERO.-EFECTOS PRESUPUESTARIOS:** Los gastos que se realicen con cargo a esta modificación de presupuesto no van a tener efectos negativos en el cálculo del objetivo de estabilidad presupuestaria así como en la regla de gasto, no obstante recordamos que para el año 2021 se encuentran suspendidas la aplicación de las reglas fiscales por la situación provocada por la pandemia de Covid-19.

**CUARTO.-ÓRGANO COMPETENTE Y TRAMITACIÓN:** en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TR-LRHL el órgano competente es el Pleno de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que además se va a producir un cambio en la finalidad de las obras financiadas con el préstamo para inversiones suscrito en el año 2020.

La tramitación de la modificación será la misma que la del Presupuesto:

- 1.- Aprobación inicial
- 2.- Exposición al público, por espacio de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de alegaciones ante el Pleno.
- 3.- Si no hay reclamaciones al acuerdo provisional, se eleva a definitivo. Si hay reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y aprobación definitiva.
- 4.- Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación

*Intervención - Expedientes de modificación de créditos 1/008-2021. -*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	h28yRFPgWIoJQy0qoQbseQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Roman Coto	Firmado	19/05/2021 13:57:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h28yRFPgWIoJQy0qoQbseQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h28yRFPgWIoJQy0qoQbseQ==</a>			



AYUNTAMIENTO DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Se informa **favorablemente** la modificación de crédito propuesta.

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL INTERVENTOR ACCTAL.

José Manuel Román Coto.

*Intervención - Expedientes de modificación de créditos 1/008-2021. -*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	h28yRFPGwIoJQy0qoQbseQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Roman Coto	Firmado	19/05/2021 13:57:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h28yRFPGwIoJQy0qoQbseQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h28yRFPGwIoJQy0qoQbseQ==</a>			